

Santiago, 11 de abril de 2025

Señora
Solange Berstein
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

FONDOS DE INVERSIÓN SARTOR LEASING Y SARTOR TÁCTICO

Ref: Comunica información que indica.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de terceros y carteras individuales, y en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado en mi calidad de liquidador, informo a usted el siguiente hecho esencial que dice relación con el proceso de cobranza judicial que está llevando la administración de Sartor Administradora General de Fondos en Liquidación.

Con la finalidad de recuperar las inversiones en los Fondos administrados en beneficio de los Aportantes, informo que, en virtud de lo resuelto por el 17° Juzgado Civil de Santiago, en causa rol 4274 de 2025, se ha procedido a la traba del embargo de 23.815.199 acciones Serie B de Azul Azul, propiedad del Fondo de Inversión Privado Tactical Sport. Lo anterior, producto de la deuda vencida que mantiene dicho Fondo Privado con la sociedad Inversiones Cerro el Plomo SpA, sociedad que obtuvo financiamiento a través de los Fondos Sartor Leasing y Sartor Táctico.

En lo sucesivo, el Liquidador informará a la autoridad y al mercado en general, en forma veraz suficiente y oportuna, cualquier noticia relevante respecto a este proceso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Ricardo Budinich D.
Liquidador

Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación